PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 172/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 219.638/2011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

Asunción, 7 de octubre de 2.011

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos", convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 15/2.011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley Nº 2.051/03, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID Nº 21.9638/11, "Adquisición de Servicios Gastronómicos".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P), que acredita recursos institucionales para la adquisición de Servicios Gastronómicos, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota 828/2.011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 280- Otros Servicios en General (Servicios Gastronómicos).

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 172/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 219.638/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

Que el Art. 34, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03 expresa" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación".

Que en el Acta de Evaluación ID N° 219.638/2.011, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., para la provisión de Servicios Gastronómicos para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la adquisición de servicios gastronómicos, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa Alimentos y Servicios S.R.L.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 172/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 219.638/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

- 3 -

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., el Llamado de contratación ID N° 219.638/2.011, en la modalidad de Contratación Directa, "Adquisición de Servicios Gastronómicos", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, de la siguiente manera:

Monto Mínimo Contrato G. 18.500.000.- (incluido impuesto y gravámenes).
Monto Máximo Contrato G. 37.000.000.- (incluido impuesto y gravámenes).

Art 2º Autorizar al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato entre dicha Unidad Técnica y la empresa adjudicada.

Art. 3º Imputar la Erogación en el Rubro 280/30, Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2.006/018-053, y;

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * DIRECTOR EJECUTIVO * GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY